



Institución Educativa  
**Doce de Octubre**

Calidad educativa, calidad de vida



# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**



**MEDELLÍN  
FEBRERO DE 2021**

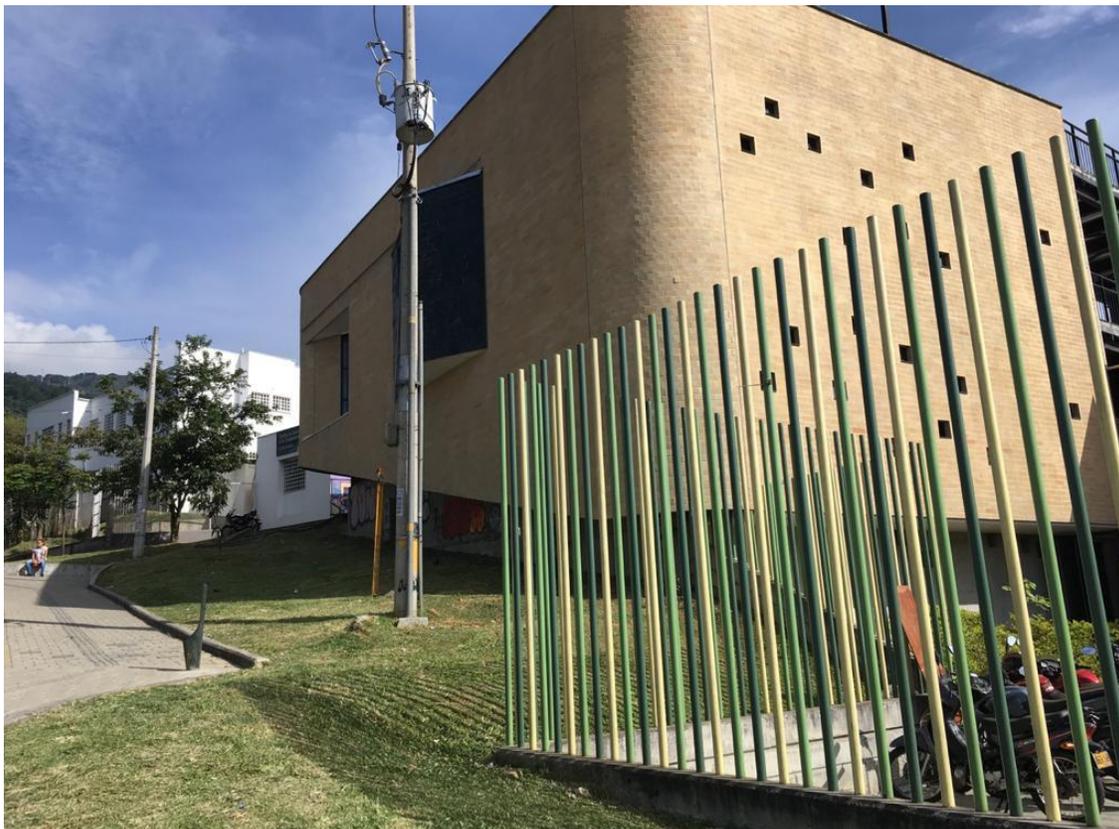


## **OBJETIVO**

Definir los protocolos de bioseguridad que serán implementados por toda la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Doce de Octubre, durante el retorno gradual, progresivo y seguro, bajo el esquema de alternancia, con el fin de prevenir y mitigar la propagación del COVID-19.

## **ALCANCE**

El presente protocolo de Bioseguridad aplica a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, directivos docentes, docentes, padres de familia, estudiantes, auxiliares, personal de apoyo, visitantes y demás personas que ingresen a la Institución, tanto en la sede principal como en la Sección Escuela León de Greiff, con el fin de prevenir y mitigar la propagación del COVID 19 y otros agentes infecciosos.





## GLOSARIO DE TERMINOS

- a. **Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- b. **Asintomático:** persona que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- c. **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
- d. **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
- e. **Cuarentena:** Tiempo de aislamiento al que debe someterse una persona o grupo de personas que se cree han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- f. **Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19 u otras enfermedades contagiosas.
- g. **Desinfección:** eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.
- h. **Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos o superficies.
- i. **Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 1 metro entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.



j. **Higiene:** Limpieza o aseo para conservar la salud o prevenir enfermedades infectocontagiosas de todo tipo.

k. **Hipoclorito de sodio:** desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para desinfectar.

l. **Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, jabones o líquidos limpiadores.

m. **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

n. **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.





## MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas que tomará la Institución Educativa Doce de Octubre para la prevención y manejo del riesgo de contagio de la COVID 19 y otros agentes infecciosos.

- a. La I.E Doce de Octubre adopta las medidas estipuladas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, la Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020, la Resolución 223 del 25 de febrero del 2021 y el **Plan Territorial Para la Alternancia Educativa para la ciudad de Medellín**, entre las disposiciones adoptadas se encuentra la **conformación del Comité Institucional de Alternancia**, el cual es el ente que asume la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad. Este comité se convocará periódicamente con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas.
- b. La Institución establecerá horarios de trabajo y clases para evitar aglomeraciones, se definirán horarios y turnos del personal docente, directivo docente y de estudiantes de acuerdo con las disposiciones gubernamentales.
- c. Se adelantará la evaluación de las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, lavado de manos mínimo cada 3 horas y el distanciamiento físico de un metro entre las personas. Lo anterior implica valorar espacios tales como: Entrada, oficinas, aulas, sala de profesores en primaria, patios de descanso, cancha, laboratorio, biblioteca, aula múltiple, tienda escolar, restaurante escolar, zonas verdes, espacios abiertos, pasillos de desplazamiento al interior de la Institución Educativa, entre otras. Igualmente se identificará la existencia de condiciones de aireación natural, baterías sanitarias, dotación para garantizar lavado de manos de los integrantes de la Comunidad Educativa, dotación para realizar limpieza y desinfección de calzado al ingreso a las instalaciones, recipientes de basura con tapa para el manejo de residuos, protocolos para el manejo de residuos, horarios de limpieza y desinfección.
- d. La Institución organizará la asistencia de estudiantes a las clases de acuerdo al número de salones disponibles y de su capacidad con relación a la distribución que se hará para conservar la medida de 1 metro de distancia física entre una y otra persona.
- e. El Institución planificará un proceso de orientación y acompañamiento para la preparación de las niñas, niños y jóvenes para el regreso gradual y progresivo a la institución educativa bajo el esquema de alternancia y seguimiento de los protocolos de bioseguridad, como parte de la



continuidad de su proceso formativo.

- f. Las medidas a adoptar en el Institución el protocolo de bioseguridad) serán socializadas con toda la Comunidad Educativa, de manera virtual, por chat, página web y demás medios con que se cuente.
- g. Se restringirá en lo posible el ingreso de visitantes o personal externo al colegio.
- h. Se definirán horarios de atención a padres de familia, acudientes y demás para disminuir el tiempo de permanencia en las instalaciones de la institución.
- i. Se fomentará la utilización de canales virtuales para atención y solución de requerimientos con el fin de minimizar la asistencia personal a las sedes educativas.

## **COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**

El autocuidado es un aspecto fundamental para evitar la propagación de la COVID-19. Con el fin de continuar previniendo su propagación, la Institución:

1. Definirá un plan de comunicaciones en el que se establezcan los canales oficiales y la forma en la que se divulgará información a la Comunidad Educativa de manera clara, pertinente y oportuna.
2. Informará a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 incluyendo:
  - a. Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón).
  - b. Cubrirse con el antebrazo en el momento de toser o estornudar.
  - c. Postura, uso y retiro adecuado del tapabocas de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
  - d. Mantener el distanciamiento físico.
  - e. Recomendaciones generales sobre la COVID-19 (prevención, síntomas, formas de transmisión, cómo actuar ante un caso sospechoso o confirmado, entre otros).
  - f. La Institución Educativa Doce de octubre usará contenidos informativos que permitan que la comunidad estudiantil adquiera conocimientos sobre el virus y su prevención.
  - g. Divulgará a toda la comunidad educativa la información sobre el retorno gradual, progresivo y en alternancia, proporcionando información precisa sobre especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas a desarrollar.



- h. Publicará en diferentes espacios de la Institución la información relacionada con las medidas y prácticas contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad y las prácticas de bioseguridad a tener en cuenta, a fin de reducir el riesgo de contagio de la COVID-19.
- i. Informará a los miembros de la Comunidad Educativa sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución educativa cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- j. Mantendrá informados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa con respecto a las medidas de bioseguridad implementadas.
- k. Promoverá el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- l. Fomentará en la Comunidad Educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- m. Promoverá en la Comunidad Educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.
- n. Incluirá en la formación de los estudiantes y colaboradores en general los siguientes temas: Recomendaciones de autocuidado en el institución y en el hogar, LAVADO de manos, uso adecuado de tapabocas, medidas preventivas para evitar el contagio de la COVID-19, limpieza y desinfección de elementos de trabajo, tipos de saludo para evitar contacto físico, uso adecuado de gel antiséptico, hábitos de vida saludable.
- o. Instalará señalética para información de trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes (medidas de prevención, uso de tapabocas, distanciamiento, lavado de manos, uso de gel antibacterial, entre otros).
- p. Instalará demarcación en el piso de las oficinas, zonas comunes, aulas de clase, cafeterías, comedores, bibliotecas, entre otros, definiendo la distancia mínima de 1 metro.

## **IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE SALUD.**

Las condiciones de salud previas o los indicios de síntomas que presente un miembro de la Comunidad Educativa, pueden exponerlo a él y a las demás personas a un mayor riesgo frente al contagio. Por tanto, es indispensable adoptar las siguientes medidas:

Antes de retornar a las actividades presenciales, la Institución solicitará a los integrantes de la



Comunidad Educativa el reporte del estado de salud, para identificar los grupos vulnerables teniendo en cuenta que:

a. Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.

b. Para los adultos se consideran condiciones y comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: mayores de 60 años, afecciones cardiacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).

c. Para las mujeres en periodo de gestación, la Institución deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante.

b. En todo caso, se deberá establecer si en los hogares tanto de estudiantes como de directivos docentes, docentes y personal administrativo existen personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo. Asimismo, se deberán caracterizar los proveedores de servicios de la Institución(aseo, vigilancia, alimentación, entre otros)

c. La información correspondiente a la caracterización y a condiciones de salud de la población trabajadora será suministrada por certificado de la EPS, en tanto que la correspondiente a los demás miembros de la Comunidad Educativa y su núcleo familiar será ~~recabada~~ mediante una encuesta de pre ingreso que contemplará aspectos relacionados con información familiar, médica y de sintomatología presentada.

d. De acuerdo con la información obtenida, se tomarán medidas como restringir el ingreso a las instalaciones, el aislamiento preventivo y la activación de los demás protocolos que se requieran. El monitoreo y seguimiento a los casos es indispensable para determinar quién puede o no ingresar a las instalaciones.

e. Para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, la Institución deberá establecer medidas específicas a fin de mantener su aislamiento preventivo evitando realizar actividades de manera presencial.

f. Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto con la Secretaría de



Educación y las familias a fin de establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras y, en esta medida, tomar una decisión conjunta adecuada.

g. Es indispensable reiterar a los padres de familia y/o acudientes la importancia de no enviar a sus hijos si están enfermos o si han estado en contacto con pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.

## **MEDIDAS RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD E INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.**

### **DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA LA VIVIENDA**

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deberán ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el colegio, por lo tanto, se deberán tener en cuentas las siguientes medidas:

- a) Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- b) Idealmente utilizar chaqueta o buzo de manga larga, evitar el uso de joyas y relojes y recoger el cabello.
- c) Evitar tocarse la cara.
- d) Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- e) Las familias que así lo consideren, podrán enviar a sus hijos con caretas de protección facial.
- f) Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
- g) Lavarse las manos después de tocar cualquier objeto y superficie. En caso de no ser posible, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- h) Evitar los saludos de beso, mano o abrazo.
- i) Realizar desplazamientos directos al destino (vivienda - Institución Educativa – vivienda) evitar dirigirse a otros lugares previniendo contagios.
- j) Evitar el consumo de alimentos durante los recorridos.



## **CONTROL PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- a) La jornada escolar se programará evitando ingresos y egresos masivos.
- b) Respetar la demarcación y asegurar la distancia de un metro entre las personas.
- c) Todos los integrantes de la Comunidad Educativa, deben ingresar al Institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- d) La Institución llevará el registro de los datos de identificación y de contacto de las personas que ingresen a la institución.
- e) Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la Institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de la COVID-19
- f) Los estudiantes deben llevar a la Institución los útiles escolares necesarios, teniendo presente que no pueden prestarse ningún implemento entre ellos. Evitar ingresar juguetes, u otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- g) Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la Institución, salvo en los casos en que hayan sido requeridos y deben retirarse lo antes posible evitando aglomeraciones.
- h) La Institución asignará las personas responsables de la toma de temperatura a todos los integrantes de la Comunidad Educativa antes del ingreso a la institución quienes contarán con termómetros laser o digitales que permitan la toma de temperatura a distancia.

### **INDICACIONES PARA LA TOMA DE TEMPERATURA Y USO ADECUADO DEL TERMÓMETRO INFRARROJO:**

- a) Medir la temperatura corporal de todas las personas que ingresen a la Institución.
- b) Las personas que realicen la medición de temperatura serán designadas por las Directivas del Institución y deberán recibir instrucciones previas para tal fin.

#### **AL REALIZAR LA MEDICIÓN:**

- a. Utilizar los elementos de protección personal definidos: tapabocas y/o careta o monogafas.
- b. Evitar contacto físico con las personas.
- c. Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido.



- d. No se debe ubicar frente a la persona.
- e. Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar.
- f. Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada. Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área que maneje el caso y por tanto no puede ingresar a la Institución.
- g. Si la persona aparentemente está asintomática, procederá a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel del brazo o antebrazo, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 o 3 ms de distancia), operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
- h. Registrar los datos de la persona en la planilla de control de temperatura.
- i. En caso de encontrar a alguien con una temperatura mayor de 37,5 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se activará el manejo establecido en el protocolo que se encuentra en el **Anexo 1: Protocolo para la detección y gestión de casos COVID-19 en estudiantes, docentes, directivos docentes y otros integrantes de la Comunidad Educativa.**
- j. Antes del ingreso a la Institución los estudiantes, colaboradores o terceros deberán realizar el proceso de higienización de manos. Por tanto, se deberá disponer de estaciones con elementos como alcohol glicerinado, (gel antibacterial).
- k. En caso de realizar adecuaciones de lavamanos portátiles, los mismos deberán activarse con pedal o sensor.
- l. Como mecanismo de limpieza y desinfección de zapatos, instalar y hacer uso de tapetes desinfectantes dispuestos en las entradas del Institución y sus edificaciones así como al ingreso del comedor escolar y demás espacios comunes.
- m. Durante el ingreso y salida, procurar en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la Institución.
- n. Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- o. Antes de salir de la Institución, los estudiantes y colaboradores deben lavar o desinfectar sus manos.
- p. El proceso de salida deberá darse de forma organizada de tal manera que se eviten las aglomeraciones en las puertas.
- q. La Institución deberá asegurar que padres, madres o cuidadores que esperan a la salida de la



Institución se ubiquen de manera organizada en atención a las medidas de distanciamiento físico.

r. Se debe reiterar que al salir de la Institución, las personas deben retirarse de manera inmediata del entorno con el fin de evitar aglomeraciones.

## **MEDIDAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR**

### **LAVADO DE MANOS:**

Se realiza con el fin de disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo tanto, los directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo, de servicios generales y en general toda la población deberá efectuar el lavado de manos frecuente por lo menos cada 2 horas y en los siguientes casos:

- ✓ Al iniciar y al finalizar cada jornada
- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
- ✓ Antes y después de ir al baño
- ✓ Antes y después de comer
- ✓ Después de estornudar o toser
- ✓ Antes y después de manipular el tapabocas.
- ✓ Al momento de cambiar de aula

### **DISTANCIAMIENTO FÍSICO:**

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre personas de mínimo 1 metro, por lo tanto en la Institución:

- a. Por ningún motivo se deberá saludar de mano, de beso, abrazos, o de codo, no deberá existir ningún contacto físico entre personas.
- b. Se promoverán mecanismos tendientes a evitar aglomeraciones dentro de la Institución.
- c. Se realizará identificación de zonas que requieran demarcación de pisos para filas e inhabilitar las sillas que no conserven la distancia mínima.
- d. La capacidad de estudiantes en las aulas estará determinada por el área de éstas garantizando en cada momento la distancia mínima de un (1) metro entre los puestos de trabajo y el espacio del (la) docente. Para lograrlo se señalarán las sillas que pueden ser usadas para que se conserve el



distanciamiento físico o de ser necesario se reorganizarán los puestos para evitar el uso de todas las sillas por parte de los estudiantes. Esto mismo deberá asegurarse en los espacios de las salas de reuniones, laboratorios, aula múltiple y otros, según corresponda.

e. Se dispondrán los escritorios y/o sillas para que quienes los usen miren a una misma dirección (en lugar de estar enfrentados).

f. Los estudiantes deberán evitar compartir objetos.

g. Se asignarán turnos y horarios que garanticen el escalonamiento para el uso de espacios de descanso, alimentación, auditorios, bibliotecas, salas de reuniones, entre otros. Se establecerán rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.

h. En el uso de los baños se cumplirá con el distanciamiento físico. Para ello, el Institución asignará el personal que controle el ingreso a fin de evitar aglomeraciones. Así mismo, garantizará permanentemente el suministro de agua y jabón en todos los baños y lugares donde personal y estudiantes podrán realizar lavado frecuente de manos.

i. Ante la necesidad de contar con espacios adicionales, la Institución podrá valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como aula múltiple, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.

## **USO DE MASCARILLA O TAPABOCAS**

El uso de tapabocas dentro del Institución es obligatorio y permanente.

### **USO CORRECTO:**

- ✓ Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
- ✓ Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- ✓ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ Al finalizar la jornada, si usted utilizó una mascarilla convencional deséchela inmediatamente.
- ✓ La mascarilla es personal e intransferible.
- ✓ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ El uso de tapabocas de tela contribuye a desacelerar la propagación del virus y ayuda a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás.
- ✓ Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso.
- ✓ Se deben usar durante toda la jornada y en los desplazamientos casa – Institución - casa.



## **RECOMENDACIONES:**

- ✓ En caso de que se tenga que retirar el tapabocas por algún motivo (ejemplo: zona de alimentación), se recomienda guardar el tapabocas en una bolsa de papel, nunca sin empaque dentro del bolso, morral o bolsillos sin la protección ya que se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- ✓ La vida útil y mantenimiento de este elemento depende del cuidado de cada persona.

## **ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS O CULTURALES**

- a) Las actividades deportivas, artísticas o culturales solo podrán llevarse a cabo si cumplen con el principio de distanciamiento físico.
- b) La Institución deberá efectuar los ajustes requeridos para la realización clases de educación física teniendo en cuenta que la evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 2 a 5 metros.
- c) Mantener suspendidos los deportes de contacto o que requieran uso de objetos compartidos. Se podrán practicar deportes individuales.
- d) Los docentes deberán evitar el contacto físico directo con los estudiantes y deberán mantener siempre una distancia física de 1 metro entre personas.
- e) Se deberá promover el uso individual de elementos deportivos como equipos de protección, colchonetas, balones, aros, cuerdas, entre otros. Al final de su uso deben ser lavados o desinfectados.
- f) Realizar desinfección de pisos, zonas y elementos utilizados después de cada uso.

## **CONSUMO DE ALIMENTOS**

- a) En la medida de lo posible, procurar que los estudiantes y/o miembros de la Comunidad Educativa traigan sus propios alimentos.
- b) Alentar a los estudiantes y/o miembros de la Comunidad Educativa a traer su propia agua para minimizar el uso y contacto con los bebederos.



- c) Autorizar la venta de productos alimenticios en cafeterías o tiendas escolares únicamente cuando la Institución valide los protocolos de bioseguridad del proveedor correspondiente.
- d) Programar horarios escalonados para el consumo de alimentos, de acuerdo con la capacidad del comedor y/o cafetería. Los aforos serán limitados y en las mesas se contará con una distancia de 1 metro colocando solamente el número de sillas que permita asegurar el distanciamiento. Idealmente, el mobiliario de las zonas de alimentación se debe ubicar para que faciliten el uso unidireccional evitando que las personas estén una frente a la otra durante el consumo de los alimentos.
- e) Demarcar las zonas donde se pueden presentar aglomeraciones con la distancia mínima para conservar el distanciamiento social, como filas en la tienda escolar, comedores y/o áreas donde los estudiantes tomen sus alimentos cuando no utilicen mesas. Los espacios escolares donde se consuman alimentos deben estar señalizados con las normas de bioseguridad.
- f) Asegurar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y adolescentes, docentes, personal administrativo y personal operativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- g) El personal que labora en los restaurantes escolares debe cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos, uniforme, limpieza y de bioseguridad.
- h) Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servido, suministro y/o consumo de los alimentos.
- i) Los estudiantes que traigan lonchera, deberán hacerlo dentro de su maleta o en la mano y mantenerla organizada en el salón cerca o dentro de su maleta. Es importante reiterar a los padres de familia y/o acudientes la importancia de realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- j) Antes de consumir los alimentos, es necesario retirar el tapabocas y guardarlo apropiadamente dentro de una bolsa evitando que tenga contacto con alguna superficie de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado.
- k) Evitar el compartir alimentos con otros miembros de la Comunidad Educativa.
- l) No hacer uso de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o durante la elaboración de alimentos.

## **DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL**

- a) Todas las áreas de trabajo se deberán adecuar de tal forma que se cumpla con el distanciamiento de 1 metro entre cada uno de los puestos de trabajo. Si esto definitivamente no es viable, estas



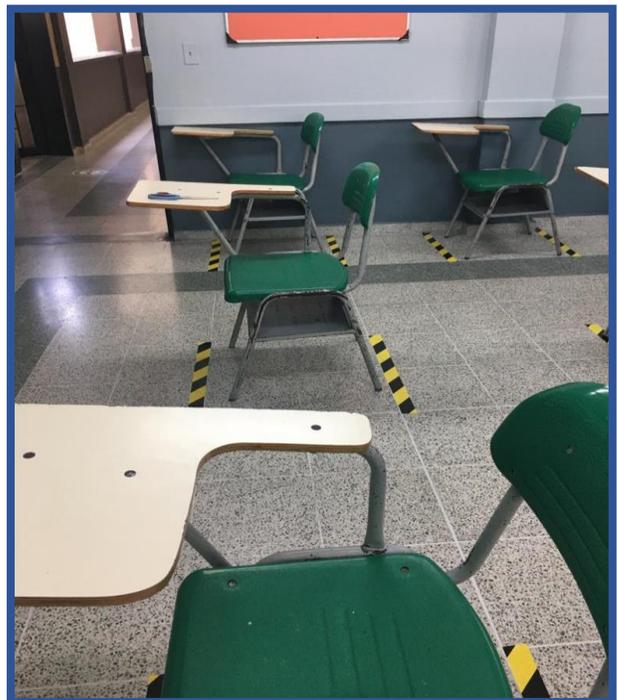
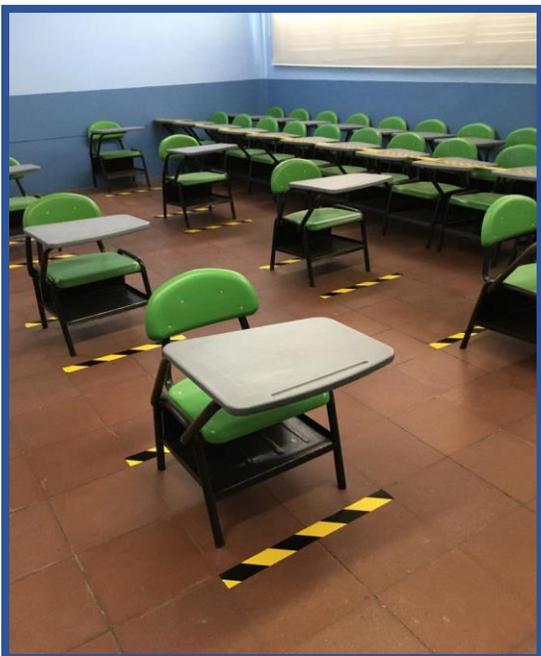
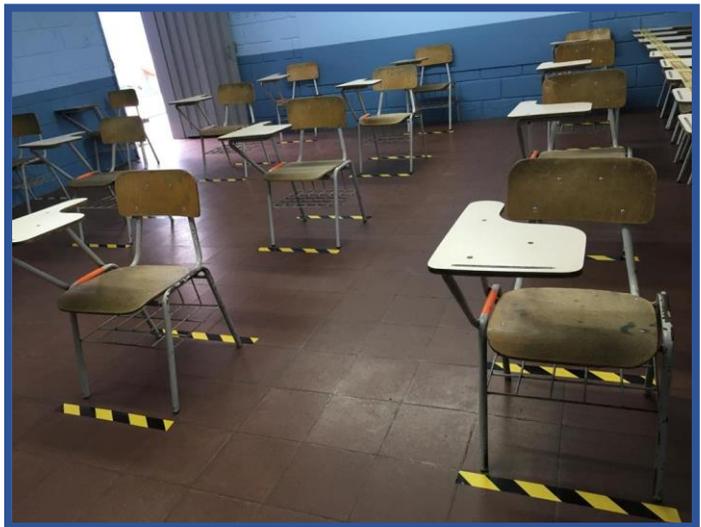
personas deberán desarrollar sus actividades haciendo uso del tapabocas, como mínimo y manteniendo la máxima distancia social posible.

- b) Ningún colaborador que presente sintomatología asociada al COVID-19 deberá asistir a la Institución. Así mismo, se solicitará a quienes hayan tenido un contacto con personas, que han presentado síntomas, aislarse en su casa durante 14 días calendario. Cuando algún colaborador presente síntomas respiratorios en casa, deberá informar a la Institución para que pueda realizar el aislamiento preventivo respectivo. El trabajador debe comunicarse con su EPS en las líneas de atención que esta disponga, para que inicie el protocolo estipulado, también deberá solicitar la certificación o incapacidad de acuerdo a la valoración médica realizada y remitirla a su jefe inmediato y/o a la persona designada por la Institución.
- c) Tanto al iniciar como al finalizar cada una de las actividades cada persona realizará limpieza de los elementos de trabajo con los que haya estado en contacto. Para ello deberán contar con paños y desinfectante (puede ser alcohol al 70%).
- d) En las áreas de atención al público, en lo posible asegurar un distanciamiento adecuado entre el (la) colaborador(a) y las personas con las que interactúa. Se debe disponer de alcohol glicerinado e informar a la personas que llegan que debe desinfectar sus manos; así mismo ~~con~~ con un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico para desinfectar todos los sobres<sup>2</sup> y paquetes que se reciban. El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas (mínimo cada 2 horas).
- e) Procurar mantener las áreas ventiladas con ventanas abiertas. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- f) Mantener las puertas de las oficinas abiertas; evitar tener contacto con manijas o llaves.
- g) Evitar tener contacto físico con los compañeros, al saludar o despedirse.
- h) Mantener el escritorio organizado, con los implementos mínimos necesarios.
- i) Disponer de un espacio para guardar los objetos personales.
- j) Utilizar el gel antibacterial con frecuencia, frotando las manos.
- k) Evitar compartir implementos de oficina tales como: lapiceros, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, perforadoras, grapadoras, entre otros.
- l) En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable,



botarlo y posteriormente lavarse las manos.

m) Promover la realización de reuniones de manera virtual. Si es necesario realizarla de forma presencial, se debe limitar el número de asistentes a reuniones y establecer la distancia mínima de 1 metro entre los participantes.





## DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

a) La Institución deberá revisar y reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de:

- ✓ Lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros)
- ✓ Muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.)
- ✓ Dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás)
- ✓ Demás elementos de manipulación frecuente.

b) La Institución contará con el abastecimiento suficiente de las sustancias químicas requeridas para la limpieza y desinfección. Así mismo, contará con implementos suficientes como escobas, trapeadores, esponjas y demás disponiendo los insumos por áreas según corresponda.

c) El personal de servicios generales se dotará de guantes de protección y los respiradores o mascarillas que utilizan habitualmente, se incluirán los demás elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deberán ser desinfectados con agua, jabón y alcohol al 70% o solución de cloro y después de su uso y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.

d) El personal de servicios generales y mantenimiento recibirá capacitación acerca de cómo deben realizar la limpieza y desinfección de áreas en general, de los equipos y acerca de cómo efectuar la deposición final de los residuos contaminados.

e) Se hará énfasis en las indicaciones de limpieza a fin de evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.

f) Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deberán ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.

g) Cada colaborador, realizará desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, monitores, teclados, lapiceros usando alcohol al 70%.



- h) Se realizarán campañas de orden y aseo para evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo y lugares de estudio que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- i) Se dispondrán lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas.
- j) Se dispondrá de recipientes adecuados como canecas cerradas y de pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes y cofias, entre otros).
- k) Se continuará con el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- l) Se instalará dispensadores de alcohol en gel o gel antibacterial en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, cafeterías, restaurantes, biblioteca, laboratorios, entre otras.
- m) Todos los procedimientos de limpieza y desinfección deberán registrarse de manera física y archivarse para su control y consulta. Debe garantizarse que aquellos encargados del registro cuenten con lapiceros de uso individual y que estos no sean compartidos entre los colaboradores.
- n) Para la limpieza y desinfección en baños, tener en cuenta:
- ✓ Los guantes utilizados para limpieza de baños, deben ser diferentes a los guantes del resto de áreas, al igual que los traperos, escobas, recogedores y esponjas o bayetillas.
  - ✓ Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para somatización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a concentración de un 5%.
  - ✓ Se debe revisar que estas áreas no presenten humedad ya que el ambiente húmedo favorece el desarrollo de hongos, virus y bacterias.
  - ✓ Se sugiere verificar que las canecas sean de pedal para evitar contacto con las manos. Las mismas deben tener bolsas de único uso para disposición de residuos.
  - ✓ La limpieza de estas áreas se debe asegurar como mínimo 3 veces en la jornada: antes de la llegada del personal, en las horas de mayor tránsito de personal y al finalizar la jornada.
  - ✓ La limpieza se debe realizar en todas las superficies del baño, no solo el sanitario, y lavamanos, es importante limpiar paredes, espejos, puertas, cerrojos, pisos, muebles, mesón y toda el área que comprende el baño.
  - ✓ Si no se tiene, es necesario ubicar en el área de lavamanos el protocolo de lavado de manos para



que el personal lo ponga en práctica.

## **MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS**

- a) La recolección de residuos en el Institución se realizará de manera permanente y siempre teniendo en cuenta las medidas necesarias de bioseguridad. Las bolsas deberán estar bien cerradas y, en el caso de la bolsa negra con material contaminado esta deberá ser doble.
- b) Las canecas de recolección de residuos estarán ubicadas en sitios estratégicos siendo de fácil acceso para todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) El personal de servicios generales y/o mantenimiento encargado de la recolección y depuración de los residuos deberá utilizar siempre sus elementos de protección personal. (Tapabocas, guantes de nitrilo, careta completa de protección facial o gafas transparentes, uniforme antilíquido).
- d) Se trasladará los residuos a la zona de almacenamiento de la institución.
- e) Los residuos biológicos resultantes de la enfermería, tales como: gasas, bajalenguas, algodones, guantes, toallas de papel contaminado, deben de ubicarse en bolsas plásticas de color rojo y entregarse a la ruta autorizada para su disposición.
- f) El personal de servicios generales deberá hacer aspersion con hipoclorito al 1% o alcohol (70% a 95%) sobre la bolsa de residuos en el momento que haga la disposición en la zona de almacenamiento de los mismos.
- g) Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar el procedimiento de higiene de manos.
- h) Los recipientes siempre deberán ser con tapa y mantenerse cerrados.



## **ANEXO 1**

# **PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y OTROS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

1. Indicar a los estudiantes y sus familias, docentes y trabajadores enfermos, los criterios de aislamiento. Enfatizar con respecto a la importancia de quedarse en casa si presentan síntomas, hasta por lo menos 24 horas después de no presentar fiebre o signos de fiebre (escalofríos, sensación de mucho calor, cara enrojecida o sudoración) sin el uso de medicamentos antifebriles y mejoría de los síntomas respiratorios. Si la persona tiene un resultado positivo en una prueba de diagnóstico de COVID-19, pero no presenta síntomas, debe quedarse en casa hasta que hayan pasado al menos 10 días desde la obtención del resultado.
2. Identificar en estudiantes, docentes y demás trabajadores, los síntomas asociados al COVID-19 (tos seca y persistente, fiebre sobre los 38°C, dolor muscular, dificultad respiratoria, síntomas gastrointestinales, dolor de cabeza, pérdida del sentido del olfato y gusto, diarrea o náuseas).
3. En caso de presentar síntomas dentro de la Institución, llevar a la persona (estudiante, docente, trabajador) al lugar que se haya dispuesto para su correcto aislamiento. Evitar exponerla frente a las demás personas para no generar estigma y asegurar un trato humanizado. Entregar tapabocas y registrar la información básica y de su salud. No olvidar usar todo el tiempo que se tenga contacto con la persona, los implementos de bioseguridad y conservar la distancia de 1 metro.
4. Comunicarse con un familiar o acudientes, quien deberá presentarse en la Institución para recoger a la persona sintomática, en caso de presentar síntomas graves, se debe solicitar el servicio de una ambulancia.
5. Cerrar las áreas utilizadas por la persona enferma e impedir el uso de éstas hasta que no estén limpias y desinfectadas. Esperar al menos 24 horas antes de limpiar y desinfectar para evitar contagio del personal de aseo. Si no se pueden dejar transcurrir las 24 horas, ventilar el espacio y esperar tanto como sea posible.
6. Identificar los contactos cercanos de la persona afectada para determinar el cierre parcial de una cohorte (grupo de convivencia), el cierre de un nivel escolar o el cierre de un grupo de aulas con actividades compartidas y, pasar a estas personas a la educación remota durante 14 días después de la exposición.
7. Garantizar una comunicación clara y permanente con las personas sintomáticas, familiares o acudientes a fin de brindar las pautas de manejo señaladas por el Ministerio de Salud.



8. La persona sintomática no puede asistir por ningún motivo al Institución hasta que haya pasado el periodo de aislamiento o al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas o si tiene dos resultados negativos, espaciados al menos con 24 horas de diferencia, según las pruebas de diagnóstico COVID-19 autorizadas por un profesional médico.
9. Hacer seguimiento a las personas que tuvieron contacto con el afectado (a) e informar a la Secretaría de Salud según protocolos y rutas establecidas. Llevar el registro de cada caso a fin de realizar seguimiento y trabajar con la Secretaría de Salud para evitar brotes en el colegio. Si la propagación del SARS-CoV-2 dentro de la Institución es más alta que en la comunidad, o si el Institución es la fuente de un brote, los administradores deben trabajar en conjunto con los funcionarios de salud locales para determinar si es necesario el cierre temporal o si hay que mantenerlo en funcionamiento con vigilancia activa durante los 14 días posteriores a la última exposición con el caso confirmado.
10. Si un estudiante, docente o trabajador da positivo en la prueba de detección del SARS-CoV-2, aquellos que se encuentren dentro del mismo grupo también deberían realizarse la prueba y deben permanecer en sus casas hasta obtener un resultado negativo o hacer la cuarentena.



## REFERENCIAS

- ✓ Lineamientos para la estructuración de protocolos sanitarios sectoriales. Consejería Presidencial para la competitividad.
- ✓ Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- ✓ Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19 – OSHA.
- ✓ Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.
- ✓ Directiva Ministerial N.11 del Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Directiva Ministerial N. 13 del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 - Ministerio de Trabajo.
- ✓ Decreto 749 del 28 de mayo de 2020.
- ✓ Resolución 1155 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Resolución 1721 de septiembre de 2020.
- ✓ Resolución 1080 de noviembre 25 de 2020.
- ✓ Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Consideraciones para escuelas. Mayo 2020. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/schools.html>
- ✓ Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Reapertura de escuelas y campamentos. Mayo 2020. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-day-camps.html>
- ✓ Plan Territorial para la Alternancia Educativa del Municipio de Medellín – diciembre de 2020